



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL BÍO BÍO SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CORONEL.

RESPUESTA ANTE OBSERVACIÓN FORMULADA:

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- Insuficiente cantidad de Profesionales de Intervención Clínica.

Respuesta:

Con fecha 26 de Diciembre de 2016, ingresa al CIP CRC de Coronel el Psicólogo, Sr. Rodrigo Albornoz Quinteros, lo que permite en la actualidad contar con tres profesionales de intervención clínica en nuestro centro.

Asimismo, y en virtud del estándar de personal definido por el Departamento de Justicia Juvenil para los centros privativos de libertad, administrados por SENAME, respecto a la dotación de Profesionales de Intervención Clínica para dar respuesta a requerimientos y brindar cobertura especializada atendiendo el perfil de los jóvenes (1 Profesional de intervención clínica por cada 15 adolescentes), Director de Centro envía con fecha 16 de Diciembre de 2016, Memorándum N° 388 a Dirección Regional de SENAME, solicitando la necesidad de asignación de un cuarto cupo de psicólogo para nuestro centro.

- El centro no cuenta con oferta adecuada en materia de tratamiento dental.

Respuesta:

Con fecha Martes 27 de Diciembre de 2016, se concretó reunión con Profesionales de la Facultad de Odontología, de la Universidad de Concepción, para la instalación de un centro de práctica dental al interior del centro. Dentro de los acuerdos adoptados en dicha instancia se estableció:

- Realización de diagnóstico el que será incorporado a la ficha clínica de los adolescentes que mantiene la unidad de Enfermería.
- Trabajo preventivo y de promoción de cuidado bucal a los jóvenes de ambos sistemas y a educadores para que refuercen estas acciones en las casas donde se desempeñan.
- Atención primaria, aplicación de barniz de flúor y amalgamas.
- Los operativos serán realizados los días sábados por internos de odontología y supervisado por un profesional del área a contar de la segunda o tercera semana de Marzo de 2017.
- La periodicidad de las intervenciones se realizarán, de acuerdo a la necesidad de atención de los/as jóvenes.
- La universidad se encargará de aportar la implementación necesaria para la ejecución de estas intervenciones.
- Durante Enero y Febrero se habilitará espacio definido en revisión inspectiva, junto con profesionales de dicha universidad, ubicado en dependencia de enfermería. Dicha habilitación comprende pintado, reparación de baños e instalación de cerradura en mueble destinado para dichos efectos.

- Durante la segunda quincena de Enero de 2017 la Facultad de odontología enviará plan de trabajo.
- Se acuerda por ambas partes la firma de un acuerdo de colaboración. (decano facultad y Directora Regional SENAME).

En forma paralela, para el año 2017 se dará continuidad al trabajo voluntario de la ONG "Salud y Amor" que consiste en una atención de carácter médico, entre las cuales está la atención dental la que se realiza al interior del centro o bien en consulta particular. Finalmente, desde la unidad de enfermería del centro, se continuará con las atenciones dentales en los CESFAM correspondientes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

-Condiciones Indignas en los espacios de separación - No utilizar los espacios de separación, hasta que sean completamente reparados - En caso que se aplique la medida de separación, procurar que ésta sea cumplida dentro de los términos del art. 75 del reglamento.

Respuesta:

La medida de separación de grupo, está regulada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, por consiguiente, es un espacio que encuentra su fundamento normativo legítimo para su establecimiento y utilización, y propende al resguardo de la seguridad personal del joven y de terceros.

En relación a la habitabilidad de la misma, el centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes atendidos. A través, del proyecto "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m\$ 1.092.630.- lo que permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento, el cual además contempla que estas dependencias sean similares a las casas que habitan actualmente los jóvenes.

Con fecha 15 de Diciembre de 2016, se hace envío, por parte el centro a Dirección Regional, a través de Memorándum N° 382, de proyecto de emergencia para la habilitación y recuperación de la unidad de separación de grupo, el cual es canalizado a la Directora Nacional de SENAME, a través de Memorándum N° 1304 de fecha 20/12/2016, por un monto total de \$83.254.308.

Cabe señalar además que durante Diciembre de 2016 se realizó inversión para mobiliario en el centro por \$ 8.655.345, lo que permitió la adquisición de diversos insumos (sillas para oficinas, basureros, sillones metálicos televisores, dvd, sofás, locker, escritorios, calefont, juegos de salón, etc). Parte de estos insumos, serán destinados para habilitación de dicha unidad.

Indicar que en caso de su utilización por algún episodio que demande su uso excepcional, donde es necesario la separación del joven del resto de la población, en caso de presentar riesgos para su integridad física, y/o de terceros, existe en todo momento, un acompañamiento permanente de educadores, junto a la generación de un plan de acción individual para cada joven que presenta una descompensación y/o que requiera una intervención diferenciada, para lo cual se cuenta con la presencia de personal de la unidad de enfermería, profesionales del equipo psicosocial y la coordinación con los profesionales de proyectos educativos y del programa de tratamiento de adicciones que funciona al interior del centro.

Finalmente, se dispondrá un plan de mejoramiento durante los meses de Enero y Febrero de 2017 que incluye pintura de la dependencia, corte de pasto, reparación de ambos baños, baño de educadores, habilitación de oficina de educadores con mobiliario nuevo, casilleros, habilitación de sector de comedor para jóvenes que cuente con TV y dvd.

Aún, no se habilita máquina de Rayos X y silla de revisión de cavidades.

Respuesta:

Con fecha de 30 de Diciembre de 2016, se dará término a la ejecución del proyecto "Habilitación Control de Acceso CIP CRC de Coronel", lugar donde serán habilitadas máquina de rayos X y la silla de revisión de cavidades, para su operatividad a partir de la segunda quincena del mes de Enero de 2017, por parte de Gendarmería de Chile.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Red Seca y red Húmeda no funcionan en caso de emergencia.

Respuesta:

Con fecha 15 de Diciembre de 2016, a través de Memorándum N° 383, se remite a la Dirección Regional de SENAME, Proyecto de Emergencia, Recuperación y Reparación del Sistema de Red Seca y Húmeda del centro para la reparación definitiva de este sistema, el cual es remitido a Directora Nacional de SENAME, por Directora Regional, a través de Memorándum N° 1301, de fecha 19/12/2016.

Por parte del centro se han realizado reparaciones periódicas al sistema de red húmeda y sus gabinetes. De igual forma se han generado compras por \$ 1.820.950 en insumos para mejorar Sistema de Red Húmeda.

Respuesta:

Se realizó evaluación de circuito central que se encuentra en sala de tecno vigilancia, en el mes de Noviembre de 2016, dando como resultado que dicho equipo se encuentra operativo. Se encuentra pendiente la presentación de proyecto para la adquisición de equipos que deban ser instalados en cada unidad operativa.

Respuesta:

El proyecto "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m\$ 1.092.630.- contempla la reparación e instalación de nuevas luminarias.

Respuesta:

Con fecha de 30 de Diciembre del año en curso, se dará término a la ejecución del proyecto "Habilitación Control de Acceso CIP CRC de Coronel", lugar donde serán habilitadas máquina de rayos X y la silla de revisión de cavidades, implementación que se espera esté operativa, a mediados de enero de 2017.

Respuesta:

Con fecha 19 de Diciembre del año en curso, se inicia proceso de mantención de los equipos de tecno vigilancia del centro. Dentro de los trabajos realizados se encuentra la reparación de puerta magnética, la que finaliza la primera semana de Enero de 2017.

Respecto a sensores de movimiento, sólo se encuentra pendiente reparación de un tramo de la línea de seguridad, el que será resuelto mediante la adquisición de un equipo por parte de la unidad de infraestructura e inversiones de la DINAC, información recibida, previamente, a través de correo electrónico de fecha 13 de Diciembre de 2016, por parte de José Merino Daza, coordinador de seguridad de la Unidad de Infraestructura e inversiones de la Dirección Nacional de SENAME.

No se han realizado simulacros de emergencia.

Respuesta:

Para el día 20 de Diciembre del presente año, se encontraba planificado, por el equipo directivo, el último simulacro del año, sin embargo, por razones de contingencia (intento de fuga), se reprograma simulacro para el día Jueves 29 de Diciembre de 2016, el cual será llevado a cabo en coordinación con Cuerpo de Bomberos de Coronel.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Uso de los espacios de separación, las que se encuentran en deplorables condiciones de habitabilidad.

Respuesta:

La medida de separación de grupo, está regulada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, por consiguiente, es un espacio que encuentra un fundamento normativo legítimo para su establecimiento y utilización, y propende al resguardo de la seguridad personal del joven y de terceros.

En relación, a la habitabilidad de la misma, el centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes atendidos. A través, del proyecto "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m\$ 1.092.630.- lo que permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento, el cual además contempla que estas dependencias sean similares a las casas que habitan actualmente los jóvenes.

Con fecha 15 de Diciembre de 2016, se hace envío de proyecto de emergencia a Dirección Regional, a través de Memorandum N° 382, para la habilitación y recuperación de la unidad de separación (Sala SIE). Cabe señalar que durante Diciembre de 2017 se realizó inversión para mobiliario en el centro por un monto de \$ 8.655.345, lo que permitió la adquisición de diversos insumos (sillas para oficinas, basureros, sillones metálicos televisores, dvd, sofás, locker, escritorios, calefón, juegos de salón, etc). Parte de estos insumos, serán destinados para habilitación de dicha unidad.

Finalmente, recalcar que en caso de su utilización por algún episodio que demande su uso excepcional, donde es necesario la separación del joven del resto de la población, en caso de presentar riesgos para su integridad física, y/o de terceros, existe en todo momento, un acompañamiento permanente de educadores, junto a la generación de un plan de acción individual para cada joven que presenta una descompensación y/o que requiera una intervención diferenciada, para lo cual se cuenta con la presencia de personal de la unidad de enfermería, profesionales del equipo psicosocial y la coordinación con los profesionales de proyectos educativos y del programa de tratamiento de adicciones que funciona al interior del centro.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

El centro de Salud cuenta con dependencias muy limitadas, por lo cual se cuenta sólo con 2 salas de hospitalización, no se puede contar con espacios segregados, a lo anterior se suma que las salas son utilizadas por jóvenes en tránsito. Actualmente los jóvenes en tránsito pernoctan en una de las casas CRC, la que se encuentra desocupada y posee las condiciones adecuadas.

Respuesta:

Durante los meses de Enero y Febrero de 2017, se tiene contemplada la habilitación de anexo de enfermería (lugar colindante a la unidad), donde se habilitará box de atención de médico, box de atención dental y sala de descanso de personal de la unidad.

Asimismo, el centro al no contar con la infraestructura necesaria y una dependencia exclusiva para poder mantener a jóvenes que lleguen al centro en calidad de tránsito, se ha utilizado dicha dependencia en forma excepcional para evitar el contacto de dichos

adolescentes con jóvenes del centro y exponer a jóvenes a eventuales presiones y/o agresiones.

Hay un solo baño, no se puede segregar por género.

Respuesta:

La unidad de salud, actualmente cuenta con 2 baños. Uno de ellos es utilizado por los jóvenes que deben permanecer por indicación médica en dicha dependencia. El otro es compartido por personal de la unidad.

En virtud de lo anterior, se habilitará durante los meses de Enero y Febrero de 2017 el anexo de enfermería donde se recuperará baño adicional para funcionarias de dicha unidad, permitiendo la separación por género.

En reiteradas ocasiones no se cuenta con agua caliente en las duchas, por problemas en el resto del centro.

Respuesta:

Sistema de gas se encuentra operativo en sector CIP.

La dificultad respecto al agua caliente en las duchas, se ha evidenciado principalmente en el sector CRC, producto de deterioro de cañerías y antigüedad del sistema de gas del centro, en virtud de lo cual con fecha 15 de Diciembre de 2016, se envía proyecto de emergencia, a través de memorándum N° 384, para la habilitación y recuperación de alimentación de gas en sector CRC de forma definitiva.

No se cuenta con un vehículo de transporte exclusivo para urgencia.

Respuesta:

El centro cuenta con dos vehículos institucionales y un furgón de gendarmería. En caso, de emergencia, existe contacto directo con urgencia de Hospital San José de Coronel, con la finalidad de dar respuesta oportuna y eficiente a los diferentes requerimientos presentados por el centro.

Faltan algunos equipos e insumos de urgencias tubo de oxígeno de mayor capacidad, kits de inmovilización.

Respuesta:

Con partida presupuestaria 2017 se tiene considerada la compra de insumos adicionales para la unidad de enfermería.

No contar con servicio dental.

Respuesta:

Con fecha martes 27 de Diciembre del presente año, y luego de varias gestiones por parte de profesionales del área técnica del centro, se concreta reunión con Profesionales de la Facultad de Odontología, de la Universidad de Concepción, para la instalación de un centro de práctica dental al interior del centro. Los acuerdos establecidos, con dicha Facultad, se detallan en **Factor 2: Personal y Dotación** del presente informe.

En forma paralela, para el año 2017 se dará continuidad al trabajo voluntario de la ONG "Salud y Amor" que consiste en una atención de carácter médico, entre las cuales está la atención dental la que se realiza al interior del centro o bien en consulta particular. Finalmente, desde la unidad de enfermería del centro, se continuará con las atenciones dentales en los CESFAM correspondientes.

FACTOR 7: CUESTIONES FORMATIVAS GENERALES:

1.- Observación relativa a:

Escasa asistencia a clases: jóvenes del sistema CRC no presentan dificultades de asistencia a clases.

Respuesta:

En el caso del sistema CIP, se ha reforzado en forma permanente el trabajo de intervención por parte de duplas psicosociales para mejorar adherencia de los/as jóvenes a la escuela. Dicha temática se incorpora además en reuniones de casa, instancias efectuadas con periodicidad mensual, en la que participan los distintos profesionales y dispositivos del centro. De la misma manera se contemplan reuniones de coordinación con Directores de Proyecto Educativo (Escuela el Renoval) y ASR (proyecto de reinserción educativa) con el objetivo de revisar y evaluar en forma permanente el tipo de actividades consideradas en aula. Dentro de este contexto, el centro ha dispuesto el uso de la sala de biblioteca habilitada con computadores con conexión a internet para el desarrollo de sesiones con actividades más lúdicas e innovadoras que favorezcan la adherencia de los/as jóvenes a sus procesos educativos.

La oferta en materia de capacitación laboral certificada sólo existe para jóvenes condenados.**Respuesta:**

Considerando el tiempo de internación de los jóvenes condenados, se establece como prioridad que esta población participe en los cursos de capacitación certificados, sin embargo, para los jóvenes en internación provisoria existe una oferta en talleres socioeducativos, la cual para este año consideró la realización de 69 talleres, los cuales debieron cumplir con estándar definido en virtud de que la asignación presupuestaria para el desarrollo de la oferta.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS:**1.- Observación relativa a:**

Falta de Integración en las reuniones de análisis de caso. Es relevante no sólo contar con la información que pueda proporcionar el programa, sino que además puedan ser participes del análisis transversal del proceso de los adolescentes.

Respuesta:

La instancia de análisis de caso se efectúa con periodicidad mensual, siguiendo la orientación técnica para la intervención que se encuentra vigente en el servicio (Guía operativa de análisis de casos), la que permite orientar el trabajo de evaluación y seguimiento de procesos de intervención técnica.

Asimismo, y debido a la relevancia y carácter técnico de las reuniones de análisis de caso, el Director en conjunto con Jefatura Técnica del centro tiene contemplado reevaluar su estructura de manera tal que esta actividad garantice la revisión oportuna de cada caso, con la totalidad de actores involucrados en los procesos de los adolescentes desde sus ámbitos de competencia, permitiendo una mirada integrada de los avances en los procesos de intervención de los/as jóvenes en conformidad a sus planes de actividades y planes de intervención individual.

Se tiene previsto además, el análisis de casos complejos con una mayor periodicidad, de manera tal de articular de forma complementaria espacios de discusión técnica que favorezcan la reflexión y toma de decisiones respecto a los casos.

Para cada instancia, se tiene contemplado un sistema estadístico de asistencia y actas, como medio verificador. Por otra parte, la confección de la Herramienta Diferenciada Individual con los jóvenes que cumplen sanción en centro de régimen cerrado (HEDI), herramienta que se elabora a más tardar el día 60 desde el ingreso del o la joven, obliga a la integración de todos los actores involucrados en el proceso de los y las jóvenes, además, se efectúan las reuniones de completariedad con los proyectos externos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS:**1.- Observación relativa a:**

Falta de privacidad y equipamiento adecuado para recibir a las visitas.

Respuesta:

De acuerdo a la infraestructura del centro, se ha definido el uso del gimnasio para las visitas, contando con dos días a la semana, (miércoles y domingo) y con diferenciación horaria, en cuanto a las provincias de origen, los días Domingos. Además, dicho espacio se determinó considerando capacidad y posibilidad de control, ante el surgimiento de cualquier acción que ponga en riesgo su normal desarrollo. Cuando el joven accede a entrevista con su abogado defensor, cuenta con espacio íntimo y amigable, el cual dispone de Video conferencia. Por otra parte, ante visitas extraordinarias o en el caso que su plan de intervención lo indique, se cuenta con un espacio privado, ubicado al lado de área de coordinación, el cual cumple con las comodidades suficientes en términos de confort y privacidad. El centro proporciona el equipamiento adecuado, supervisando constantemente el estado de este, con la finalidad de efectuar su renovación en el caso de ser necesario.

En este sentido, es importante señalar que durante el mes de Diciembre de 2017 se realizó la adquisición de 200 sillas plásticas, de las cuales 100 serán asignadas exclusivamente para visita en gimnasio. Asimismo, se adquirieron 30 sillas de plástico grueso para capacitación, las que serán dispuestas en salón de ingreso de visita (sala de espera de ingreso), donde además se instalará televisor con el propósito de generar una mejor condición de confort del espacio destinado a la recepción de familiares.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

- a) Se retoma el procedimiento de custodia para las pertenencias de los y las jóvenes internos en el centro, lo cual garantiza la entrega oportuna a sus familias.
- b) Se instala protocolo de obtención de las cédulas de identidad para los y las jóvenes de CIP como CRC.
- c) Se instalará a partir de Enero de 2017 nuevo procedimiento de ingreso de elementos restringidos al interior del centro.
- d) Se concreta reunión con profesionales de la facultad de odontología de la Universidad de Concepción, para la instalación de un centro de práctica al interior del centro.
- e) Se adquirieron credenciales individuales para cada funcionario y chaquetas con logo distintivo de SENAME para potenciar medidas de control y seguridad.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

- a) Se hace entrega de la Quinta Garita durante el mes de Noviembre de 2016.
- b) Se realizará entrega, durante primera semana de Enero de 2017, de salón multiuso y sala, para funcionamiento de equipos de control de acceso.
- c) Con fecha 19 de Diciembre de 2016, se da inicio a la reparación y mantención de equipos de tecno vigilancia.
- d) Durante el mes de marzo 2017 Escuela contará con profesor de Música para utilizar sala destinada a aquello.
- e) El centro cuenta con equipos computacionales, conectados a internet.
- f) Se hace entrega de invernadero, el cual se ubica al exterior del centro, lo que brinda un espacio de recreación e intervención para los jóvenes con beneficio.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL BIO – BIO SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

I. CENTRO SEMICERRADO CONCEPCION

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene observación negativa del informe anterior: utilización del centro para otros fines que no están contemplados en la Ley N° 20.084 y mezclan el sistema de responsabilidad penal adolescente con el sistema de protección: el sector donde su ubicaba el dormitorio de mujeres es utilizado por el programa de familia de acogida, situación que evidenció el problema planteado por esta comisión en la visita anterior, pues la adolescente debe pernoctar en una cama en el sector de enfermería.

Respuesta:

Si bien el programa de familia de acogida no se encuentra en el dormitorio de mujeres, sino que en sector administración y oficinas de intervención, es el área de administración quien se encuentra en el ala de mujeres. Sin embargo, se debe evidenciar que están funcionando ambos programas en el mismo inmueble, siendo uno de protección y otro de infractores de ley, tomándose las medidas para la separación de los jóvenes y /o niños según corresponda.

Esta instalación del programa FAE es de carácter transitorio, al ser una necesidad del Servicio y hasta que se concrete el arriendo de un inmueble propio para este programa, lo cual se encuentra gestionándose desde nivel Central.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene un aspecto negativo: **excesiva dotación de personal administrativo en consideración a los ingresos vigentes.**

Respuesta:

Esta observación se mantiene del periodo anterior y es necesario visualizar que la dotación administrativa no es excesiva, toda vez desde el nivel central existen estándares de funcionarios administrativos para el funcionamiento de los centros de administración directa, consignando en ello que el personal de este CSC no se encuentra por sobre el estándar definido y necesario para las funciones propias de la administración pública, incluso personal de esta área asume variadas funciones al deber cubrir aspectos administrativos, de mantención, de seguridad, de higiene, lavandería, alimentación, entre otros.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene un aspecto negativo, esto es, la reducción de espacios destinados a jóvenes condenados por la Ley N° 20.084, ello a raíz del funcionamiento del programa de familia de acogida en dependencias del centro Semicerrado Lo anterior lleva a que no se encuentre habilitado el antiguo dormitorio de mujeres pues el programa de familias de acogida funciona en ese sector. Cabe mencionar que ingresó una adolescente al centro, y debe pernoctar en una habitación del sector de enfermería

Respuesta:

El programa de familia de acogida funciona en ex área administración y conlleva a que equipo administración ocupara área de dormitorios mujeres, medida adoptada para poder separar áreas de trabajo de ambos programas, aclarado este punto, es necesario mencionar que el funcionamiento del programa de familias de acogida, se debió a una necesidad del Servicio, sin embargo esto tiene carácter transitorio, por lo que se informará de los avances en esta materia en su oportunidad, al ser una preocupación del Servicio el contar con adecuados espacios para la atención de los y las niñas, jóvenes como adolescentes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Inexistencia de red seca en el centro. Hacinamiento de dependencias, lo cual dificulta las vías de escape y procedimiento acorde a Centro Semicerrado.

Respuesta:

Red Seca: No es factible como Servicio dar respuesta satisfactoria a este ítem, toda vez al ser un inmueble arrendado no es factible este tipo de inversión acorde normativa pública. Sin embargo, el Servicio ha invertido en equipamiento de seguridad de alto estándar, desde ahí y ante reiteradas solicitudes de red seca, se tiene a la vista respuesta de sectorialista de la Unidad de prevención de Riesgo y Salud laboral que señala el no ser viable las redes secas, sin embargo, se deben potenciar otros sistemas de control de incendios, como sistema de espuma presurizada o sistema de agua a presión, equipos de alta efectividad con que cuenta el CSC.

Hacinamiento de dependencias, lo cual dificulta las vías de escape y procedimiento acorde a Centro Semicerrado:

Respuesta:

No se identifica mayor hacinamiento de la dependencia, si bien existen espacios compartidos, cada funcionario posee un espacio de trabajo único, lo cual ha sido también observado por la Mutual de Seguridad. Con respecto a las vías de escape, se han dispuesto distintas vías de escape por el Servicio y se han habilitado otras internamente, quedando pendiente otras áreas que serán estudiadas y presentadas a nivel central con el fin de aprobación al ser un inmueble arrendado.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Bajo porcentaje de apelaciones y reconsideraciones de las sanciones impuestas.

Respuesta:

Se trabaja con los jóvenes sobre la importancia de las declaraciones con el fin de reconsiderar la sanción impuesta, toda vez al existir causa justificada conllevaría a la no sanción del comité de disciplina existente. Es necesario mencionar que la apelación es un derecho del joven, que prácticamente no son ocupados, toda vez, tiene que ver con que los hechos que generan el comité en la mayor parte de los casos no cuentan de justificación ante la falta y además las sanciones son anotaciones negativas, lo que no

resta la importancia que el joven otorgue la significancia de este derecho, por lo que se reforzará en intervenciones.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

No se cuenta con espacios exclusivos para enfermería, hoy parte importante de esta área está ocupada como habitación de una joven, por lo cual no hay lavamanos y privacidad para la atención de salud en los casos que se requiera. Falta de Recurso humano destinado al área de salud y falta de convenios que integren profesionales y alumnos en práctica de distintas disciplinas.

Respuesta:

Ante esta observación se da respuesta por cada una de ellas

Espacio exclusivo de enfermería:

En la actualidad no se cuenta con este espacio, sin embargo, es una situación transitoria, toda vez al dejar de funcionar el programa de familias de acogida en esta misma dependencia, se volverán a readecuar los espacios. Sin embargo, se debe mencionar que se generó un espacio provisorio y ante problemas de salud este centro recurre a la red de asistencia pública.

Falta de Recurso Humano destinado al área de salud:

El centro cuenta sólo con una funcionaria Paramédico, no contando este centro por dotación con este cargo en turno o con enfermera. Sin embargo, el Servicio cuenta con directrices claras en esta materia, toda vez para la administración de fármacos existen pautas e indicaciones claras de quien administra el medicamento en caso de ausencia de personal Paramédico (corresponde a coordinación), tratamiento que es otorgado por un médico especialista, además de recurrirse a la red de asistencia pública o privada en caso de necesidad.

Falta de convenios que integren profesionales y alumnos en práctica de distintas disciplinas: *El Servicio cuenta con variados convenios en esta materia, por lo que se gestionan prácticas de algunas carreras, considerando la limitación de no contar con médicos o enfermeras que puedan ser profesores guías de prácticas.*

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

Inasistencia excesiva de jóvenes en las clases del centro. Falta de agua potable en el taller de cocina.

Respuesta: Ante esta observación se da respuesta por cada una de ellas

Inasistencia excesiva de jóvenes en las clases del centro:

Se cuenta con coordinadora educativa que lidera esta acción, en el tiempo de visita de la comisión la mayor parte de los jóvenes con proceso de validación de estudios habría finalizado el proceso, sin embargo, se aborda el tema como equipo para las programaciones de los apoyos o refuerzos escolares y junto a ello la motivación del joven, al contar incluso el Servicio con un programa específico para infractores de ley.

Falta de agua potable en el taller de cocina:

El inmueble es arrendado, por lo que no corresponde realizar este tipo de modificación, sin embargo, la encargada de taller, es la que toma todos los resguardos para el traslado de material, para ser lavado en la Central de Alimentación.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

La cocina no cuenta con salida de emergencia adecuada para hacer frente a alguna situación de riesgo. La salida en estos casos se efectuaría a través de una ventana, que en

el exterior tiene una reja con candado, lo que dificultaría el escape al exterior. 2.- El centro no cuenta con nutricionista propia.

Respuesta: Ante esta observación se da respuesta por cada una de ellas

La cocina no cuenta con salida de emergencia adecuada para hacer frente a alguna situación de riesgo. La salida en estos casos se efectuaría a través de una ventana, que en el exterior tiene una reja con candado, lo que dificultaría el escape al exterior:

Se debe consignar que la ventana de escape aludida, cuenta con una reja, pero esta se abre en conjunto con la ventana, mientras que el candado es para evitar la salida de un joven, alterando mecanismos de seguridad del centro, sin embargo el centro cuenta con un comité de seguridad que ha trabajado este tema, por lo que la llave se encuentra en lugar expedito para ser utilizada por el personal de Cocina. Por otra parte, actualmente se cuenta con una salida alternativa que permite a dicho personal salir por puerta interna y dar con área de seguridad identificada en el plan de emergencia del centro.

El centro no cuenta con nutricionista propia:

Si bien el Centro no cuenta con nutricionista propio, si existe este profesional en la dirección regional como en el CIP - CRC Coronel, profesionales que puedan asesorar al centro Semicerrado acorde minuta y necesidad de los jóvenes, ciertamente en el mes de octubre se supervisó la minuta y actualmente en Diciembre, se asesoró con respecto a la minuta de las festividades de fin de año, por lo que la necesidad se puede cubrir por el Servicio no siendo necesario una profesional exclusiva para este centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

Escasa prestación profesional proporcionada por los PAI de la red. Red de salud pública en caso de internaciones de urgencia a unidad de psiquiatría es poco oportuna y poco eficiente respecto de los requerimientos existentes.

Respuesta:

Se debe identificar que existe una red de los programas de SENDA, los cuales son específicas para infractores de ley, programas a los que se pueden acceder y con los cuales existe, en lo general, una coordinación permanente, sin embargo, las sanciones accesorias son casi inexistentes en los jóvenes en intervención, por lo que las prestaciones quedan sujetas al ingreso voluntario de los jóvenes, lo cual no siempre se logra la voluntariedad de algunos jóvenes con consumo problemático de drogas.

Por otro lado, las internaciones de urgencia a Unidad de psiquiatría son escasas, dado los cupos existentes, como el proceso administrativo a llevar a cabo, lo cual se ha expuesto en las mesas de coordinación que existe entre la Dirección regional de este Servicio y las mesas técnicas existentes, no siendo responsabilidad de este Servicio, el cambiar los mecanismos de Salud.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

Se continua en tramitación nuevo contrato con CODENI de arriendo de este inmueble y es en este proceso donde se está planteando la necesidad de como arrendador pueda abordar arreglos del inmueble al ser considerados de infraestructura y no de mantención.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Los avances identificados se presentan por factor:

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

- **Excesiva dotación de personal administrativo, en consideración a los ingresos:** Se cuenta con el personal acorde estándares de la administración pública.

- **Los planes de intervención son formales, etéreos y no son elaborados en base a la realidad de cada joven, sino que más bien obedecen a un formato tipo. Lo mismo se observa con el plan de actividades:** Se aborda la singularidad del caso en los informes de avance al ser el plan de intervención elaborado con un máximo de 15 días, no contando con diagnósticos ni con un mayor conocimiento del caso, por lo que se profundiza el caso a los tres meses desde su ingreso y es en el estado de avance, donde se refleja la particularidad del caso.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

- **Deterioro general en infraestructura del centro:** Actividad cerrada al no poder invertir en infraestructura al ser un bien arrendado y no corresponder este gasto en la administración pública, sin embargo, acciones de mantención se realiza periódicamente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

- **Inexistencia de red seca en el Centro:** Actividad cerrada al no ser viable esta inversión al ser un bien arrendado.

- **Red húmeda no funciona en adecuadas condiciones:** Con mantención al día.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: No Hay.

- **Sin embargo, se consigna recomendación entregada que indica: "Incorporar en actas de comité de disciplina la sanción de que es objeto un joven".** Sobre la presente recomendación de la comisión se debe hacer presente que se ha incorporado en los comités de disciplina que se realizan a la fecha.

- **Conjuntamente existe recomendación de procurar que los jóvenes estén informados del derecho a apelar a sanciones del comité de disciplina, lo cual se está trabajando actualmente:** Acción que se ha incorporado en los comités de disciplina y se ha informado el derecho a apelar a los comités de disciplina, sin embargo, no existen apelaciones a los comités.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

- **Se mantiene el aspecto negativo de la visita anterior: No existen talleres laborales con certificación: Fueron ejecutadas las capacitaciones de convenio SENCE – SENAME, donde se incorporaron jóvenes acorde proceso, además de buscar en la red posibles ofertas a las que puedan acceder los jóvenes.**

Los cursos efectuados fueron: Soldadura TIG, Mecánica Automotriz 1 y Mecánica Automotriz 2.